



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL RENDIC HNOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 7355

Chillán Viejo, 27 DIC 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de Transferencia de Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 81.832, del 27 de Septiembre de 2012, para transferencia de patente municipal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente transferencia de propiedad de la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	RENDIC HNOS.	
Rol Único Tributario:	81.537.600-5	
Representante Legal:	Flavio Carrasco Vasquez, Rut.:14.187.411-K	
Dirección:	Avda. O Higgins N° 2305, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O Higgins N° 2305, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Supermercado de Comestibles y Alcoholes	
Rol Patente N°	4-65	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01.01.1993 N° 521111	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 6721 del 26 de Sep-2012, autoriza funcionamiento de Supermercado de Alcoholes, en N° 2025 de Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N°115 del 26-Nov-2012, es factible admitir para patente definitiva.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- MODIFIQUESE el propietario de esta patente, en el Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sres. Rendic Hnos.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE